

D. Manuel Lescano
San Luanca
Inf. de Ferrera
Cobas de Ferrera

D. Alonso Canero
Obispo
D. Joaquin Navarro
Gil Miran

D. Juan de
Cuenca
D. Joaquin Chico
de Guzman

D. Sebastian
Sevilla

Arzobispo
Juan Cienega
Quirós

En la villa de Cochón a dos de Enero de mill se^{tos} ochenta
y ocho, los S. Justicia, y Capitulares, el Conregio de ella, que
aqui firmaron, Juran en forma de Cavildo, en su sala
capitular, para celebrar la eleccion oral de oficios con
celes del p^{co}, para el presente año, a cuyo fin seleyó la
Ley Capitular q^e fue obedecida, y Cumplim^{da}, por este Avun^{to},
quien conforme a ella, y ala costumbre inveterada, con la
asistencia del S. Cura the^{te}, se procede adha eleccion en
la forma sig^{te}

Por mayor donos de la Iglesia Parroquial de esta villa
y su fabrica se nombra, adho S. Cura the^{te} D. Juan de San
de la Rosa, quien acepta en cargo, con obli^o de dar
fiadura lega vana y abonada, y con la prevencion q. para
qualquiera Leyes Extraordinarias q. no sean a los unbrados
y leximam^{te} introducidos, en siendo encarrida de vembre
y no se puedan ejecutar, amenos q. preceda, a uerdo, y
mandam^{to} de los S. Comisarios de cuentas y Rentas, o de
mandam^{to} superior de docum^{to} y Justificar. para del

